

REGLAMENTO
PROMOCIÓN “VERANO GRILL CON KLASS”

El presente reglamento se regirá por los siguientes términos y condiciones:

OBJETO: Este reglamento (en adelante, el “Reglamento”), tiene por objeto regular las relaciones entre Sur Química, S.A., y los participantes de la promoción **“VERANO GRILL CON KLASS”** (en adelante, la “Promoción”).

1- PATROCINADOR Y ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN: El patrocinador del Concurso será Sur Química, S.A., con cédula jurídica 3-101-022435, en adelante denominado como **“PATROCINADOR Y ORGANIZADOR”**.

2- PARTICIPANTES: Esta promoción es para los clientes finales de las 8 Tiendas Sur Industriales y Sehma (Tienda SEHMA Pirro, Tienda SEHMA Barrio Luján, Tienda SEHMA Guadalupe, Tienda SEHMA Cartago, Tienda Sur Pérez Zeledón Industrial, Tienda Sur Esparza Industrial, Tienda Sur Liberia Industrial, y Tienda Sur Ciudad Quesada Industrial) tanto personas físicas como jurídicas (en adelante conocidos como **“PARTICIPANTE(s)”**). Para efectos de esta cláusula se debe entender:

Personas físicas: mayores de edad que tengan su respectivo documento de identificación válido, vigente y debidamente reconocido por el Gobierno de Costa Rica, ya sea cédula de identidad o de residencia y cumplan con las condiciones de la promoción.

Personas jurídicas: debidamente inscritas y con personería vigente, que durante el periodo de la promoción cumplan con las condiciones de la promoción.

3- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES: No participan en esta Promoción colaboradores de Sur Química, S.A., SHEMA, S.A., Sur Global Pack, S.A. y Ciudad Azul, S.A.

El presente Reglamento no obliga al **PATROCINADOR Y ORGANIZADOR** con determinada persona o colectividad, sino sólo con quien acepte los términos del presente Reglamento y sus eventuales modificaciones.

Para participar y tener oportunidades de ganar, el **PARTICIPANTE** deberá de conocer este Reglamento, y deberá cumplir con todo lo establecido en este.

El **PATROCINADOR Y ORGANIZADOR** es una empresa dedicada a la fabricación de productos como pinturas, revestimientos, lacas, esmaltes, resinas y otras especialidades del área industrial y de la repintada automotriz; lo cual no lo hace responsable por cualquier defecto de cualquier naturaleza en el producto entregado como premio, así como cualquier eventualidad que llegare a ocurrir con ocasión del bien entregado.

El máximo de veces que cada **PARTICIPANTE** pueda buscar oportunidad de ganar será de 100.

No aplica en conjunto con otras promociones del **PATROCINADOR Y ORGANIZADOR** ni con otras promociones vigentes en las Tiendas Sur y Tiendas Sur Color.

4- VIGENCIA: Está promoción es por tiempo limitado, iniciará el lunes 01 de junio del 2026 y se mantendrá vigente hasta las doce mediodía del viernes 31 de julio del 2026. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de que el **PATROCINADOR Y ORGANIZADOR** pueda darla por terminada anticipadamente.

Sur Química, S.A.

5- FORMA DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS: La forma de participar en la Promoción consiste en seguir los pasos que se detallan a continuación:

Los clientes de las Tiendas SEHMA y Sur Industriales definidas en el punto 2 podrán participar en la Promoción por la compra mínima de VEINTICINCO MIL COLONES EXACTOS (¢25,000.00) en colores preparados de las líneas 32810 y 31700 de la marca Klass, durante el plazo establecido en la cláusula 4.

El cliente recibirá una acción por la compra mínima de VEINTICINCO MIL COLONES EXACTOS (¢25,000.00) en colores preparados de las líneas 32810 y 31700 de la marca Klass.

La factura recibida por la compra mínima de esos productos deberá ser activada en <https://www.gsqpromociones.com/>

El **PARTICIPANTE** tendrá derecho de participar en la rifa de cuatro centros parrilleros (cada centro parrillero incluye una parrilla de carbón, una hielera y dos sillas de playa), un centro parrillero para cada ganador, y serán cuatro ganadores en total.

6- MECÁNICA: El sorteo se realizará ante Notario Público, en las oficinas del **PATROCINADOR Y ORGANIZADOR** el martes 04 de agosto de 2026, a las 10:00 horas en las instalaciones centrales del **PATROCINADOR Y ORGANIZADOR**, ubicadas en San José, La Uruca, 300 metros sur del edificio de la Yamaha, contiguo al Cementerio La Uruca, Calle 36.

La selección de los ganadores se realizará de manera aleatoria. El cliente recibirá una acción por la compra mínima de VEINTICINCO MIL COLONES EXACTOS (¢25,000.00) en colores preparados de las líneas 32810 y 31700 de la marca Klass. La factura recibida por la compra mínima de esos productos deberá ser activada en <https://www.gsqpromociones.com/>

En el sorteo se podrán escoger al menos dos suplentes, que serán contactados en el mismo orden en que fueron elegidos, únicamente si el favorecido durante el sorteo no es localizado, no cumple con lo indicado en el Reglamento, sus datos son incongruentes, no acepta el premio, se niegue a firmar el documento de aceptación de este o una vez que es notificado que resultó ser ganador, no se presenta a retirar el premio en los siguientes cinco días hábiles posteriores a su notificación. El suplente tendrá las mismas obligaciones indicadas en este Reglamento. Se localizará al ganador o suplente a través de la Red Social de Facebook o vía telefónica durante 2 días naturales consecutivos.

El **PATROCINADOR Y ORGANIZADOR** no tendrá ninguna responsabilidad en caso de que el ganador principal o el suplente no llegue a atender los mensajes en el tiempo establecido para su localización (2 días naturales).

7- ENTREGA DEL PREMIO: Para recibir el premio, el ganador deberá presentar su cédula o documento de identidad vigente o certificación literal vigente en caso de ser persona jurídica, así como la factura original de compra. En caso de personas jurídicas podrá reclamar el premio un representante legal o apoderado con suficientes facultades para poder realizar dicho acto.

Los premios no son negociables, transferibles ni canjeables por efectivo. Por tratarse de una gratuidad, los premios y sus beneficios no generan responsabilidad por daños o perjuicios de ningún tipo para el **PATROCINADOR Y ORGANIZADOR**.

Los ganadores se darán a conocer a través del perfil oficial y Redes Sociales "Facebook "Tienda Sur y Sur Automotriz " e Instagram "Tienda Sur y Sur Automotriz". También a través de campañas en Google Ads (Red de Búsqueda-Red de Display-YouTube) y Google My Business.

La entrega del premio tendrá lugar en las instalaciones centrales del **PATROCINADOR Y ORGANIZADOR**, ubicadas en San José, La Uruca, 300 metros sur del edificio de la Yamaha, contiguo al Cementerio La Uruca, Calle 36, o donde este designe a su conveniencia.

EL PATROCINADOR Y ORGANIZADOR podrá generar contenido de la premiación, con el fin de generar contenido probatorio o publicidad para los demás participantes (Fotografías, Videos, Gif, entre otros), situación que es debidamente aceptada por los clientes al momento de participar en la Promoción.

8- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO: Los premios de la promoción serán: cuatro centros parrilleros (cada centro parrillero incluye una parrilla de carbón, una hielera y dos sillas de playa), un centro parrillero para cada ganador, los cuales se rifarán según la mecánica descrita en el punto 6. Los gastos de traslado del premio, en caso de que el ganador no viviese en la GAM, correrán por cuenta de este. Serán cuatro ganadores en total.

9- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: **EL PATROCINADOR Y ORGANIZADOR** se reserva el derecho de modificar y cambiar los términos de este Reglamento, así como introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. De igual manera en caso de que **EL PATROCINADOR Y ORGANIZADOR** detecte alguna anomalía, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin tener responsabilidad alguna sobre esto. Si llegará a suceder, lo comunicará públicamente por el medio que **EL PATROCINADOR Y ORGANIZADOR** considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la Promoción cesará.

10- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO: Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del Reglamento de esta Promoción, **EL PATROCINADOR Y ORGANIZADOR** lo publicará en el fan page Facebook: "Tienda Sur y Sur Automotriz" e Instagram "Tienda Sur y Sur Automotriz", de igual forma **EL PATROCINADOR Y ORGANIZADOR** tendrá este Reglamento en sus instalaciones.

Para más información o consultas, cualquier persona puede comunicarse al siguiente teléfono: 2671-9130, o al teléfono 2671-9132, en horarios de oficina de SUR QUÍMICA S.A., de 7:00 am a 4:00 pm.